

CONGREGACIÓN PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS

OSMA-SORIA

DE LA BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN DE LA SIERVA DE DIOS

CLARA DE LA CONCEPCIÓN

(en el siglo: Juana de la Concepción Sánchez García),
MONJA PROFESA DE LA ORDEN DE SANTA CLARA
(1902-1973)

DECRETO SOBRE LAS VIRTUDES

«¡Jesús mío Sacramentado!, concédeme una suma humildad, una fe cierta, una firme esperanza, una ardiente caridad, total olvido de mi misma y una voluntad y confianza total en Ti, santa y sempiterna paz. Sea siempre contigo el máximo deleite de la voluntad divina a favor del Padre y de las almas».

Como Clara de Asís en la escuela de Jesús Eucaristía, a quien adoró con amor sponsal, la Sierva de Dios Clara de la Concepción realizó una observancia diaria de la Regla con vistas a una plena y generosa consagración vocacional. Vivió en el monasterio de las Hermanas Clarisas de la ciudad de Soria cincuenta años en oración, silencio y pobreza. De la Eucaristía obtuvo consejo y fuerza para una renovación espiritual de su comunidad. Alcanzó profesar plenamente el privilegio del voto de pobreza según el primigenio carisma de la Santa de Asís.

La Sierva de Dios nació el 14 de febrero de 1902 en el pueblo español de *Torre de Cameros*, junto a la ciudad de Logroño, perteneciente a la diócesis de Calahorra. A los dos días de su nacimiento recibió las aguas del bautismo y se le impuso el nombre de Juana de la Concepción.

Fue diligentemente instruida por sus padres en las primeras enseñanzas humanas y espirituales. Habiendo emigrado su familia el año 1904 al pueblo de *Rebollar*, en la provincia de Soria, cursó a los diecio-

cho años los estudios de magisterio en Soria. Allí el 25 de octubre de 1920 recibió el sacramento de la Confirmación y comenzó a frecuentar el cenobio de las monjas Clarisas. El 15 de agosto de 1922, vencidas las reticencias familiares, ingresó en el monasterio. Así comenzó su nueva vida, renunciando a las cosas humanas y dedicándose plenamente a Dios. Vistió el hábito el 18 de febrero de 1923 Y tomó el nombre de Clara de la Concepción. El 24 de febrero del año siguiente emitió los votos temporales. Profesó solemnemente el 24 de febrero de 1927.

Con ánimo de penitencia y sacrificio, conservando la peculiar alegría franciscana, se entregó por completo a Cristo. La Sierva de Dios, sin cejar en su espíritu de oración y devoción, amaba sobremedera los trabajos humildes, modestos y conformes a la soledad y al silencio. El día 31 de julio de 1941 fue elegida abadesa e inmediatamente mostró su amor de madre, estabilidad de doctrina y viveza de ingenio. Sobresalían en ella la benevolencia, paciencia, benignidad, candor y su excelente facultad de relación con las hermanas, entre las cuales tenía como principalmente queridas a las ancianas, impedidas y enfermas.

La Sierva de Dios rigió espiritualmente el monasterio con sabiduría y prudencia y se entregó con diligencia a la oración y al cuidado de las vocaciones que florecían abundantemente en aquellos años. El espíritu cándido, humilde y sincero de la Madre Clara la capacitó para compenetrarse con el carisma franciscano y la impulsó a identificarse con su Esposo Crucificado. Exhortaba a las monjas con fe vigorosa y decía a cada una: *«Cristo para ti, tú para Cristo, toda para Él, sola para Él»*. Repetía frecuentemente a las novicias: *«Vivid con fidelidad a la Regla y al Evangelio»*.

El corazón y el centro de la espiritualidad de la Sierva de Dios fue la *«adoración a Jesús Sacramentado expuesto en el ostensorio»*. Ella deseaba ardentemente que Jesús fuese la vida y el centro de las hermanas y de todos los hombres. Por lo que

pidió con empeño el privilegio de la adoración perpetua, después extendido a otros monasterios, obteniéndolo el año 1942. Amante de la pobreza, la Sierva de Dios promovió la vuelta a la observancia de la primitiva regla de Santa Clara y, en el año 1953, con motivo del séptimo centenario de la muerte de la santa, le fue concedida. La Sierva de Dios saludó este acontecimiento como si de unas nupcias se tratase entre la comunidad y la Divina Providencia, que nunca falla. Aceptada la nueva forma de vida austera, impulsó la necesidad de dirigir el trabajo ordinario de las monjas como un acto de asimilación con Jesús, el obrero de Nazaret, y con los pobres del mundo entero. Por su gran amor hacia la Virgen María, asumida como modelo de su consagración, la Sierva de Dios ya desde su juventud hizo voto de ser Esclava de María, voto que renovarí posteriormente bajo el nombre de *«perpetua clausura en el Inmaculado Corazón de María»*. Por este motivo, en 1945, ardiendo en amor hacia la Inmaculada Virgen María, patrona de la Orden Franciscana, y buscando la renovación de la vida religiosa del monasterio soriano, la propuso acertadamente como Abadesa perpetua de la comunidad.

Después de diecisiete años, la Sierva de Dios dejó el cargo de abadesa y tomó los oficios de vicaria, maestra de novicias y ecónoma. El 22 de enero de 1973, en el claustro del monasterio, la hermana muerte se llevó de forma suave y sin enfermedad a la Madre Clara, de setenta años de edad, poco después de haber recibido la comunión eucarística. La muerte fue sabiamente esperada, más aún deseada. En un cuadernillo suyo privado la Sierva de Dios había escrito poco antes: *«Ven, hermana muerte; ven, te espero con ilusión»*.

La gran fama de santidad por la que la Sierva de Dios se distinguió en vida y en el momento de su muerte, motivó que desde el 31 de mayo de 1992 al 23 de septiembre de 1993 la curia episcopal soriana elaborase una investigación sobre su

vida y virtudes cuya validez jurídica fue reconocida por la Congregación para las causas de los santos el día 24 de junio de 1994.

Acabada la *Positio*, se examinó si la Sierva de Dios había vivido en grado heroico las virtudes cristianas. El día 20 de abril de 2012 tuvo lugar el congreso específico de los teólogos consultores con resultado positivo. Los Padres Cardenales y Obispos, en sesión ordinaria del día 18 del mes de febrero del año 2014, que yo mismo Ángel Cardenal Amato presidí, aprobaron que la Sierva de Dios había vivido de un modo heroico las virtudes teológicas junto con las virtudes cardinales.

Finalmente, presentada una cuidada relación de todas estas cosas al Sumo Pontífice Francisco, Su Santidad, examinados los votos de la Congregación para las causas de los santos, en el día de hoy declaró: *Que consta de las virtudes teologales de fe, esperanza y caridad, tanto hacia Dios como hacia el prójimo, además de las cardinales, prudencia, justicia, fortaleza y templanza unidas a aquellas, en grado heroico de la Sierva de Dios Clara Concepción (en el siglo Juana de la Concepción Sánchez García), monja profesa de la Orden de Santa Clara, a efectos de lo que se trata.*

El Sumo Pontífice mandó que este decreto fuera de derecho público y se incluyese en las actas de la Congregación para las causas de los santos.

Dado en Roma el día 3 del mes de abril del año del Señor 2014.

Ángel Card. Amato, S.D.B.

Prefecto

✠ Marcelo Bartolucci

Secretario



VENERABLE M. CLARA DE LA CONCEPCIÓN

Monja profesa de la Orden de Santa Clara
1902-1973



DECRETO SOBRE LAS VIRTUDES